

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0003602

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000 14

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Cesáreo L. Condo Chiriboga la escritura pública de reforma integral del estatuto de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor José Luis Dávila Siaca, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Emilio Romero Jouvin, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2986 del 17 de diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las

Quito
JTB

[Handwritten mark]

14

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003602

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

000000 15

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1947 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 DIC 1991.-

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DL/Aided
SCdeM/eac
DL/Aided
EXP. # 2507-47

DL/Aided
Certifico que hoy queda inscrita esta Resolución a foja 1 a 6 número 01 del Registro Mercantil Industrial, y anotada bajo el número 37 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Durón nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador.-

Miguel Vernaza Quevedo
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durón

Certifico que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 329, 360, 398, 436, 470, 496, 518 Registro Mercantil Industrial 1988 y a foja 278 del Registro Mercantil Industrial de mil novecientos ochenta y nueve, al margen de la reinscripción respectiva.- Eloy Alfaro, Durán, nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que hoy, he archivado una copia auténtica de esta Resolución.- Eloy Alfaro, Durán, nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

